



RESOLUCIÓN N° **0850**
NEUQUEN, 26 DIC 2018

VISTO:

La Nota N°183/18 de Coordinación Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la autorización para la contratación de Publicidad Institucional, tema: "**Programación de la ciudad, en medios, de la región de la Confluencia e Interior de la Provincia**", durante el mes de **Diciembre/18**, a la firma **FLACMA S.R.L**, por un importe de Pesos Doscientos cuarenta y dos mil (**\$242.000,00**);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a Coordinación Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, durante el mes de **Diciembre/18**, a la firma **FLACMA S.R.L**, por un importe de Pesos Doscientos cuarenta y dos mil (**\$242.000,00**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.:ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2216
Fecha ...04.../01.../2019


PABLO D. AZÚA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN